

Artículo 17.- Para el presente presupuesto no se contemplaron erogaciones para otorgarse a organismos de la sociedad civil para el ejercicio fiscal 2014.

Artículo 18.- Las erogaciones previstas en el presente presupuesto para los subsidios se distribuyen conforme a la siguiente tabla:

<b>4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES</b>		
<b>Subsidio</b>	<b>Beneficiario</b>	<b>Monto Pagado</b>
SUBSIDIO DIF	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	\$600,000.00
SUBSIDIO AGRICOLA	Productores del Sector Social	\$1,241,886.50
<b>Total</b>		<b>\$1,841,886.50</b>

El registro contable de los subsidios y aportaciones deberá efectuarse al expedirse el recibo de retiro de fondos correspondientes, de tal forma que permita identificar su destino y beneficiario.

El Presidente Municipal, mediante resolución de carácter general y previa autorización expresa del ayuntamiento podrá conceder subsidios.

Las resoluciones que dicte el Presidente Municipal, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, así como, el monto o proporción de los beneficios, y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiados.

Artículo 19.- El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de \$852,973.00 y se distribuye de la siguiente manera:

#### **Prestaciones sindicales**

<b>Concepto de la Prestación</b>	<b>Monto</b>
GASTOS FUNERARIOS	\$72,000.00
ESTIMULOS DE JUBILACION	\$337,500.00
UNIFORMES	\$300,000.00
SUBSIDIOS	\$50,784.00
ANTEOJOS Y HOSPITALIZACION	\$10,989.00
ACTUALIACION Y CAPACITACION	\$10,700.00
UTILES ESCOLARES	\$6,000.00
BECAS	\$65,000.00

Artículo 20.- El gasto contemplado en el presente presupuesto y que cuenta con aprobación para realizar erogaciones plurianuales, se muestra a continuación, desglosado por partida específica:

<b>Partida Específica (COG)</b>	<b>Nombre del Programa</b>	<b>Monto Asignado Años Anteriores</b>	<b>Monto Asignado para el año 2014</b>	<b>Monto Asignado Años Posteriores</b>
44100	PROGRAMA DE APOYO DE SEMILLA DE MELON	\$680,800.00	\$272,600.00	\$300,000.00
44100	PROGRAMA DE UTILES ESCOLARES	\$1,750,000.00	\$1,800,000.00	\$1,850,000.00
<b>Totales</b>		<b>\$2,430,000.00</b>	<b>\$2,072,600.00</b>	<b>\$2,150,000.00</b>

Artículo 21.- Las cuentas bancarias productivas en las cuales se depositaron los recursos federales transferidos, por cualquier concepto, durante el ejercicio fiscal 2014, se relacionan enseguida:

<b>Municipio: SAN PEDRO</b>		
<b>Relación de Cuentas Bancarias Productivas Específicas</b>		
<b>Periodo 2014</b>		
<b>Fondo, Programa o Convenio</b>	<b>Datos de la Cuenta Bancaria</b>	
	<b>Institución Bancaria</b>	<b>Número de Cuenta</b>
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	BANAMEX	7006-4679072
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	BANAMEX	7006-4679064
SUBSEMUN FEDERAL	BANAMEX	7006-7087117
FONDO DE CULTURA	BANAMEX	7007-2218378
FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	BANAMEX	7007-2453067
FONDO DE PAVIMENTACION ESPACIOS DEPORTIVOS ALUMBRADO PUBLICO Y REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	BANAMEX	7007-2323880
PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL	BANAMEX	7007-1382158
PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL	BANAMEX	7007-2618929
FONDO DE CONTINGENCIAS	BANAMEX	7007-2690077
PROGRAMA HABITAT	BANAMEX	7007-2899405